



**PREMIO DE FOMENTO A LAS
ARTES ESCENICAS Y
MUSICALES**

ESQUEMA GENERAL

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. PREMIO FOMENTO A LAS ARTES ESCENICAS Y MÚSICALES

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Artes Escénicas y Musicales
Valor de estímulo	Ciento noventa millones de pesos (\$ 190.000.000)
Número de estímulos	75 premios

3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Fecha de apertura	Febrero 20 de 2017
Fecha de cierre	Marzo 22 de 2017
Publicación de estados	Marzo 29 de 2017
Envío de propuestas a evaluación	Abril 6 de 2017
Publicación de resultados	Mayo 19 de 2017
Fecha máxima de ejecución	2 de Julio al 15 de Diciembre de 2017

4. Objeto de la convocatoria:

Fomentar la circulación de obras artísticas y culturales de excelencia realizadas por artistas profesionales residentes en Bogotá, para ser incluidas dentro de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La programación podrá realizarse en espacios y escenarios distintos a los que la Fundación tiene a su cargo.

Los premios están divididos por áreas así:

4.1. Artes Escénicas: Teatro, Micro Teatro, Stand-Up Comedy, Impro, Comedia Musical, Artes Vivas.

- **Ocho (8) premios** de \$ 5.000.000 para realizar dos (2) presentaciones.
- **Un (1) premio** de \$ 5.000.000 para realizar dos (2) presentaciones de espectáculos propuestos por **mujeres**.
- **Un (1) premio** de \$ 5.000.000 para realizar dos (2) presentaciones de espectáculos propuestos por **personas pertenecientes a población LGBTI**.

4.2. Matinales infantiles: Teatro y música.

- **Veinte (20) premios** de \$ 2.500.000 cada uno para realizar una (1) presentación.

4.3. Música

- **Dieciocho (18) premios** de \$ 2.000.000 cada uno para realizar un (1) concierto propuesto por agrupaciones musicales.
- **Dos (2) premios** de \$ 2.000.000 cada uno para realizar un (1) concierto propuesto por agrupaciones conformadas por Jóvenes de 18 hasta 29 años.
- **Seis (6) premios** de \$ 2.000.000 cada uno para realizar un (1) concierto propuesto por personas pertenecientes a la población Afrodescendiente.

4.4. Danza

- **Diecinueve (19) premios** de \$ 2.000.000 para realizar una (1) presentación.

5. Tipo de participante: Agrupaciones o Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

6. Perfil específico del participante

- Personas Jurídicas y Agrupaciones artísticas profesionales en las áreas mencionadas anteriormente, con más de cinco (05) años de experiencia acreditada.
- Para las agrupaciones que participen en la **categoría 3. Música conformada por jóvenes**, se les exigirá experiencia acreditada de un (01) año.

7. Quienes no pueden participar

Personas naturales, agrupaciones y/o personas jurídicas cuyas propuestas fueron ganadoras de las convocatorias de la FUGA en el año 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

Diligenciar el Formato Anexo 1 y cargarlo en formato PDF, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1 El proponente deberá indicar de manera clara el área a la que aplica la propuesta y el grupo poblacional, cuando lo requiera.
- 2 Perfil profesional del proponente que contenga los certificados de experiencia artística de mínimo cinco (05) años, o de un (01) año en la categoría 3. Música conformada por (jóvenes de 18 hasta 29 años).
- 3 Equipo de trabajo: Información general del equipo de trabajo que participa en la propuesta.
- 4 Título de la propuesta.
- 5 Sinopsis del espectáculo propuesto.
- 6 Trayectoria del espectáculo propuesto, el cual deberá tener mínimo tres (3) presentaciones realizadas en el último año (2016).
- 7 Ficha técnica del espectáculo.

- 8 Presentar en detalle una lista del repertorio y autores de las piezas musicales que serán utilizadas; así mismo de los textos dramáticos, coreografías, videos y las piezas fono grabadas para efectos de pago de derechos de autor.
- 9 Para artes escénicas, matinales infantiles y danza: anexar el link donde presente el video de la propuesta el cual deberá tener mínimo quince (15) minutos de duración.
- 10 En el caso de música, anexar el link donde presente el audio de la propuesta el cual deberá tener mínimo quince (15) minutos de duración. Se permitirá la presentación del video de la agrupación realizando la interpretación de la propuesta.

Nota 1: La FUGA se reserva el derecho de programar y no es posible cambiar la fecha asignada, por lo tanto se le pide a los grupos tener una disponibilidad amplia a la hora de concursar.

Nota 2: Anexo 2 - Rider técnico de la FUGA para ser tenido en cuenta en el momento que pasa su propuesta. Cualquier equipo adicional que se necesite debe ser suministrado por el participante.

NOTA 3: el Link de acceso a la plataforma para la inscripción de los proyectos es <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/estimulos/login.xhtml>

Nota 4: Una misma entidad no puede presentar varias propuestas.

9. Criterios de evaluación

CRITERIOS	
Calidad e innovación de la propuesta	
Artes escénicas, matinales infantiles y danza: (Tratamiento estético, estructura dramática o coreográfica y puesta en escena).	
Música: (Coherencia de la propuesta, solidez musical y proyección escénica).	50
Trayectoria del espectáculo propuesto.	25
Trayectoria y calidad artística del participante.	25
TOTAL	100

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores.

10.1 Derechos:

- Recibir el estímulo correspondiente después de realizada la presentación de su obra.
- Gozar de las acciones de divulgación que la FUGA realice dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- Ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.

- El tiempo destinado para montaje de las presentaciones es de 4 horas.

Nota: Al 100% del valor del Premio se le aplicarán los descuentos de ley que haya lugar.

10.2 Deberes:

- Cumplir con el objeto de la presente convocatoria.
- El ganador del concurso facultara a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para comercializar el evento, espectáculo o actividad a través de la venta de boletería al público.
- Cumplir con las condiciones previstas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la entrega del estímulo.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los espacios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgos los requerimientos adicionales.
- Retirar los insumos y elementos utilizados una vez finalizado el evento dentro del plazo señalado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Vencido este plazo, la FUGA no se hará responsable por los materiales no retirados. En caso de que el (la) ganador(a) no pueda reclamar personalmente los productos, podrá delegar en un tercero la responsabilidad mediante comunicación escrita firmada por el representante legal del grupo.
- El Ganador contará con los espacios que asigne la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la realización de la presentación. (En las horas y fechas que la FUGA disponga).
- Entregar Raider Técnico de la propuesta en el momento de la notificación como ganador. Recuerde que cualquier equipo adicional que se necesite para la presentación de la propuesta debe ser suministrado por el participante.
- Asistir a la visita técnica programada en la fecha y hora establecida por la FUGA.
- Realizar estrategias de comunicación y difusión de la presentación de la propuesta ganadora.

Nota: *Hacen parte de esta convocatoria los siguientes documentos:*

1. Anexo 1. Formato para la presentación de propuestas

2. Anexo 2. Rider Técnico FUGA